



## ACUERDO DEL PLENO 016/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. **ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:



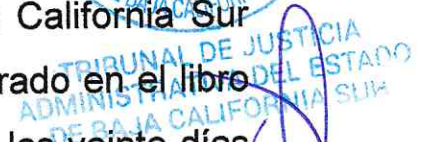
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



Primero.- Que toda vez no se cuenta con parque vehicular oficial asignado a los magistrados para traslados propios de su encargo y demás personal administrativo; se propone distribuir el recurso de 15,000 (quince mil pesos 00/100 m. n.) mensuales mismos que se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos aprobado 2018, de la siguiente manera: \$4,000 (cuatro mil pesos 00/10 m. n.) mensuales para los magistrados, \$2,000 (dos mil pesos 00/100 m. n.) para el área administrativa y \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 m. n.) para el vehículo utilizado por el área de actuaría

Segundo.- Este Tribunal en Pleno acuerda la distribución propuesta instruyéndose al Área de Administración de este Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo de Pleno.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinte del mes de julio de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **016/2018**, A los veinte días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de







Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.





**C. LIC. ANGELICA ARENAL  
CESEÑA**


**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrada Presidente del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

Magistrado Segunda Sala del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

del Estado de Baja California  
Sur

del Estado de Baja California  
Sur



---

**C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja California Sur